

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

3696 *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de resolución de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los últimos domicilios conocidos, se hace público que por el Director General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, c/ Santa Rafaela María, n.º 2, en la que pueden comparecer por si o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Expediente	DNI/NIE/CIF	Nombre notificado
110051255487	32667487	José Juan López Fernández
110051657980	31315800	José Luis Martín Zampaña
110051668915	X7265304H	Jimmy Enrique Vanoni Calderón
110052021137	31678385	Bartolomé Reyes Barba
110051481232	X7252327J	José Remberto Vargas Torrico
110052045166	32027176	Esmeralda Monterde Morante
110051947142	31541327	Luis Campos Moreno
110052151689	75955815	María Raquel Carrasco Cabrita
110051588476	25573129	Juan Rocha Baeza
110051201170	X6849328C	Moustapha Zyounate
110402307818	31811074	Rómulo Domínguez León
110052731487	48893661	Ángela García Molina
110402640337	44213092	Ángeles Valera Estévez
110402531913	52288726	Antonio Chíncoa Martín
110052576860	49042513	Álvaro Barrones Pazos
110052510598	28371040	José Luis Miñón Fernández
110051144215	75751222	Abel Llamas Freire
110052318754	24859763	Antonio Moreno Garcela
110052689021	31184253	Joaquín Pastor Velázquez

110051641399	52336480	Ruiz Rivera Manuel
110052221618	27314895	José Pérez Miguez
110402710984	74830939	Ricardo Medina Peláez

Cádiz, 19 de enero de 2010.- Jefe Provincial de Tráfico.

ID: A100004986-1